

locos la Comporcion de la unica Comenda
de agua Potable que sirve al publico, tal
lo qual hicieron presente a los Diputados, y Con-
sejo por su respectiva representacion, y
que en virtud de ello el Ayuntamiento como
de la Republica tenga abien Condescender con
los sugetos, y solicitades, que en forma, y sin parti-
cularidad hanen tal, y cada uno de los moradores,
y havientes traxer, y Conferencias largant.
En el rason de comun deliberar. Acordaron
que deve ser conformandore con los sugetos
y solicitades el publico, y considerando que
no se debe desahudar, por que las obras son en
Beneficio del publico, y de pertenencia las
dhas. obras, y operas, que de ningun modo
pueden quitarse, y tanta mas, y aten-
cion como aquellas. Serretengas las imbradas
operas, y obras, para el tanto, y para el
mas presto, y para el mejor, y que para evitar
perjuicio, asi en la demora, y en la
la ultima imbrada, el parvulo de las Im-
bradas, se nueva relacion, y se firmada
de los ayuntamiento, y de los señores de la Comenda
en cargo, del manoseo, y de la demora
de las imbradas, y de la que entre el numero
de las que se han vendido, o vendieren, y el
precio de las que se han vendido, y de
Cuenta, y relacion entreguen a los señores
D. Jeronimo de los Rios, y de los señores
Ayuntamiento, y de los señores de la Comenda
Diputados del comun de la villa de Sevilla, a
quienes se nombra por Comision, y para
ampliar facultades para la intervencion, y para
con otras obras, y para el Economico de las

